

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES
RESOLUCIÓN No. 26

Por medio del cual se modifica la resolución Nro. 11 del 21 de febrero de 2023
emanado del Consejo de Facultad

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que confiere el Título 5 del Acuerdo 49 del 22 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro. 11 de 2023, el Consejo de Facultad de Artes y Humanidades convocó públicamente a todas las personas que aspiren a ocupar el cargo público de director de programa de pregrado de: Licenciatura en Lenguas Modernas de la Facultad de Artes y Humanidades y se fijó el cronograma.

Que las primeras etapas del proceso se surtieron válidamente hasta el ítem 3 sobre la verificación por parte del Consejo de Facultad (art. 88 Acuerdo 49 de 2018) del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 39 del Acuerdo 047 de 2017, para cada uno de los aspirantes inscritos.

Que para dicha convocatoria se postuló únicamente la profesora Zoila Liliana Giraldo Martínez, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 30.333.149.

Que en la sesión del Consejo de Facultad de Artes y Humanidades programada para el 06 de marzo de 2023, se encontraba incluida en la agenda, la presentación de la propuesta de trabajo por parte de la única aspirante a la dirección del programa de Lenguas Modernas.

Que según información suministrada por parte de la profesora Zoila Liliana Giraldo Martínez, para el día de la presentación de su propuesta de trabajo, se encontraba con problemas de salud, soportada por la incapacidad que radicó ante este cuerpo colegiado.

Que de acuerdo a lo anterior, este cuerpo colegiado aprobó modificar las fechas establecidas a partir de la etapa 4 de la campaña electoral según Resolución 11 de 2023, así:

4. Campaña Electoral	Presentación ante el Consejo de Facultad de una propuesta de trabajo por parte de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.	20 al 24 de marzo de 2023
----------------------	---	---------------------------

5. Elección y de publicación elegidos	Consejo de Facultad	27 de marzo de 2023
6. Recurso de Reposición	Ante el Consejo de Facultad	28 y 29 de marzo de 2023
7. Resolver recursos de Reposición	Consejo de Facultad	30 de marzo de 2023
8. Designación	El Consejo de Facultad remite el acto administrativo al Rector con el fin de que realice la designación	31 de marzo de 2023

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la resolución 11 de 2023, a partir de la etapa 4 para la elección de director de programa de Licenciatura en Lenguas Modernas, como se indica a continuación:

4. Campaña Electoral	Presentación ante el Consejo de Facultad de una propuesta de trabajo por parte de los aspirantes que cumplieron con los requisitos.	20 al 24 de marzo de 2023
5. Elección y de publicación elegidos	Consejo de Facultad	27 de marzo de 2023
6. Recurso de Reposición	Ante el Consejo de Facultad	28 y 29 de marzo de 2023
7. Resolver recursos de Reposición	Consejo de Facultad	30 de marzo de 2023
8. Designación	El Consejo de Facultad remite el acto administrativo al Rector con el fin de que realice la designación	31 de marzo de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: La comunicación oficial para todos los efectos será a través de la página web de la Universidad de Caldas y medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los seis (06) días del mes de marzo de 2023



CLAUDIA PATRICIA LEGUIZAMON L.
Presidenta (E)



SANDRA MILENA CORTES O
Secretaria